



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03740325-E-UBA-DME#REC - Camila DRESNEY
CHIAPPETTA - Simultaneidad con TUOC -plan 2022-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Camila Rocío DRESNEY CHIAPPETTA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-07279565-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, señorita Camila Rocío DRESNEY CHIAPPETTA (DNI N° 41.470.752).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las asignaturas *Economía, Teoría Política y Social I, Teoría Política y Social II, Filosofía, Historia Latinoamericana, Teoría y Derecho Constitucional, Teoría Política Contemporánea, Opinión Pública, Teoría de las Relaciones Internacionales, Laboratorio de Políticas Públicas, Metodología de la Investigación en Ciencia Política I, Metodología de la Investigación para Ciencia Política II, Fundamentos de Ciencia Política I y Fundamentos de Ciencia Política II*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022-de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC la interesada, debe cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD, QUÍMICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

